

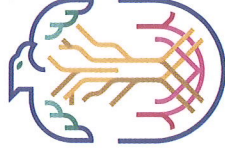
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.

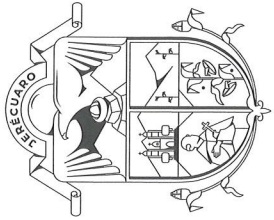
En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, del día viernes 29 veintinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, quien es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, con la asistencia presencial del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

ORDEN DEL DÍA.

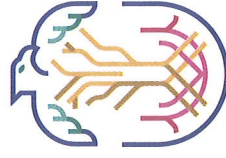
1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea.* -----
2. *Lectura y aprobación del orden del día.* -----
3. *Oficio circular 337 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.* -----
4. *Oficio circular 343 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten proyecto de Decreto, mediante el cual remite exhorto para que se establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año.* -----
5. *Oficio 8116 de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite iniciativa para opinión a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.* -----

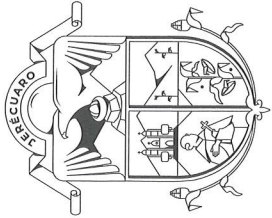




CAI

6. Oficio circular número 347 /2026 de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a municipio de Jerécuaro, para que realice a la brevedad las acciones normativas necesarias para revisar, actualizar y armonizar los reglamentos aplicables vigentes en materia de tránsito, movilidad, vialidad y transporte. -----
7. Oficio circular número 350/2026 de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos para que informen la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidoras y servidores públicos municipales y sus familiares. -----
8. Oficio circular número 340 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----
9. Oficio circular número 341 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, para que en coordinación con su organismo operador, informe de manera integral y documentada sobre la situación operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales de su demarcación, a fin de contar con un diagnóstico que permita asegurar la alineación de la gestión hídrica en materia de tratamiento de aguas residuales con los objetivos del Plan Nacional Hídrico 2024-2030. -----
10. Oficio circular número 342 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios. -----
11. Oficio circular 353 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----
12. Oficio 8169 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato. -
13. Oficio 8171 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----





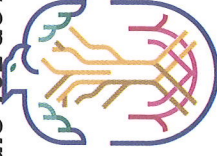
CNT

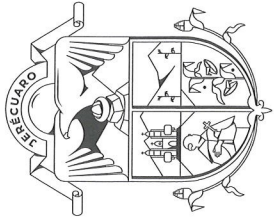
14. Oficio 8241 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
15. Oficio 8255 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones a varias leyes. -----
16. Oficio 8303 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa que reforma el artículo 2, fracción XXI; el artículo 3 adicionando una fracción II Bis; el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
17. Oficio circular 355 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión, la iniciativa que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
18. Oficio circular 356 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión, la iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----
19. Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Trigesima Sexta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley





601

para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de este, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Trigesima Sexta Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

3. Oficio circular 337 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

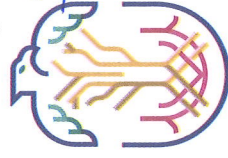
4. Oficio circular 343 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten proyecto de Decreto, mediante el cual remite exhorto para que se establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año. -----

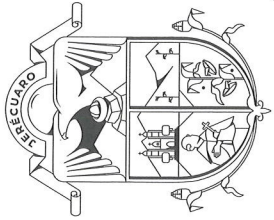
Después de analizar el contenido del exhorto, el Ayuntamiento se da por enterado y aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo: -----

Único. Se ordena a la Subdirección de Protección Civil de éste municipio, para que se elaboren los programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, con la finalidad de dar cumplimiento al citado exhorto. -----

5. Oficio 8116 de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite iniciativa para opinión a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa para opinión a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad





671

sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo. -----

6. Oficio circular número 347 /2026 de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a municipio de Jerécuaro, para que realice a la brevedad las acciones normativas necesarias para revisar, actualizar y armonizar los reglamentos aplicables vigentes en materia de tránsito, movilidad, vialidad y transporte. --

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba los por Unanimidad (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo: -

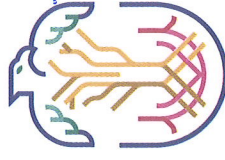
Único. Se turna la presente circular a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que, en el proyecto de actualización del Reglamento que están trabajando (Según a lo ordenado en la Vigésima Cuarta sesión ordinaria, en la que se aprobó la actualización del Reglamento en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial), se deroguen todos los artículos que hagan referencia al “salario mínimo” y armonizar el instrumento legal de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización y la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

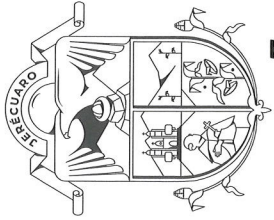
7. Oficio circular número 350/2026 de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos para que informen la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidoras y servidores públicos municipales y sus familiares. -----

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma los siguientes acuerdos: -----

Primero: Actualmente el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, otorga gastos médicos a las personas servidoras públicas, según lo dispuesto en el artículo 32 y 33 de las Disposiciones Administrativas para el Control y Erogación de Gastos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal. --

Segundo. A fin de contar con una atención medica más eficiente para las personas servidoras públicas del Municipio, y bajo la imposibilidad presupuestal de contratar seguridad social con Instituciones de Salud Públicas, se instruye a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para que realice las acciones necesarias a efecto de lograr concretar la firma de un convenio con alguna institución privada. -----





CNT

Tercero. Se ordena a la Comisión presentar un informe de los trabajos realizados en una próxima sesión de Ayuntamiento, con el fin de determinar lo procedente. -----

8. Oficio circular número 340 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----

9. Oficio circular número 341 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, para que en coordinación con su organismo operador, informe de manera integral y documentada sobre la situación operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales de su demarcación, a fin de contar con un diagnóstico que permita asegurar la alineación de la gestión hídrica en materia de tratamiento de aguas residuales con los objetivos del Plan Nacional Hídrico 2024-2030. -----

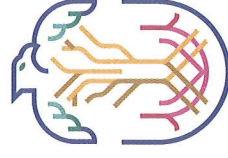
Analizado el exhorto, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:

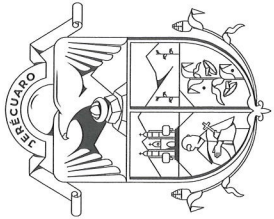
Primero. Se ordena a la Dirección de Obra Pública, elabore un informe relativo a la situación que guarda la planta tratadora de aguas residuales de éste municipio, conforme a lo solicitado en dicho exhorto. -----

Segunda. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento para que remita el informe que rinda la Dirección de Obra Pública a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a su petición. -----

10. Oficio circular número 342 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite punto de acuerdo a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios. -----

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a





607

consideración el exhorto enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, y por unanimidad de los integrantes (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra) se toma el siguiente acuerdo: -----

Primero. En atención al exhorto en mención, se instruye brindar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado un informe respecto a las acciones tomadas hasta el momento en materia de protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recargas en los Programas Municipales de Desarrollo y Ordenamiento Ecológico Territorial. -

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Medio Ambiente, la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Planeación colaborar activamente con la Comisión de Medio Ambiente del municipio para llevar a cabo las actualizaciones normativas a las que hace referencia el exhorto. -----

11. Oficio circular 353 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo:

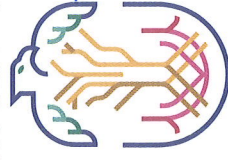
Único. El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

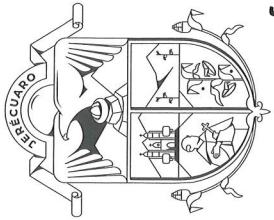
12. Oficio 8169 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato. -----

13. Oficio 8171 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa





a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----

14. Oficio 8241 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

15. Oficio 8255 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones a varias leyes. -----

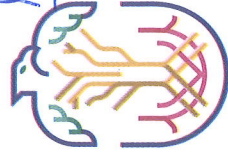
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones a varias leyes. -----

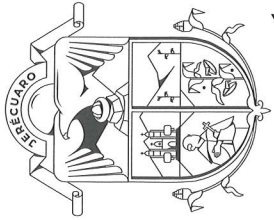
16. Oficio 8303 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones, la iniciativa que reforma el artículo 2, fracción XXI; el artículo 3 adicionando una fracción II Bis; el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y su Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que reforma el artículo 2, fracción XXI; el artículo 3 adicionando una fracción II Bis; el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y su Municipios. -----

17. Oficio circular 355 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión, la iniciativa que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a





CPT

votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma los siguientes acuerdos por Unanimidad de los Integrantes (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra): -----

Primero. Se ordena remitir la presente iniciativa a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de éste municipio con la finalidad de que comparta su opinión respecto a la misma. Para estar en posibilidad de hacer llegar en tiempo y forma la opinión al Congreso del Estado, se le otorga un término de 10 días naturales a la persona Titular de la Procuraduría a efecto de que rinda su opinión por escrito.-----

Segunda. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento para que remita la opinión que emita la Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado a través de la Plataforma Oficial del Congreso. -----

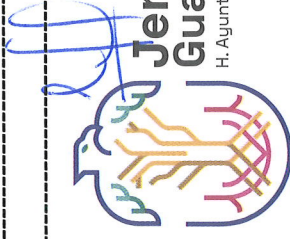
18. Oficio circular 356 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión, la iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----

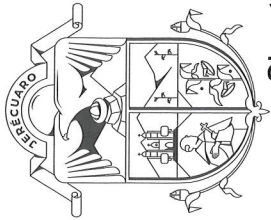
Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma los siguientes acuerdos por Unanimidad de los Integrantes (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra): -----

Primero. Se ordena remitir la presente iniciativa a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de éste municipio con la finalidad de que comparta su opinión respecto a la misma. Para estar en posibilidad de hacer llegar en tiempo y forma la opinión al Congreso del Estado, se le otorga un término de 10 días naturales a la persona Titular de la Procuraduría a efecto de que rinda su opinión por escrito.-----

Segunda. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento para que remita la opinión que emita la Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado a través de la Plataforma Oficial del Congreso. -----

19. Asuntos Generales. -----
Sin asuntos generales. -----





6 AT

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 11:26 once horas con 26 veintiséis minutos, del día viernes 29 veintinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer

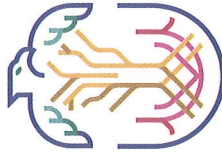
ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

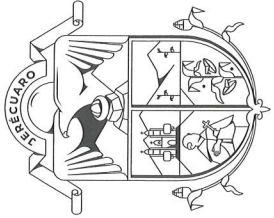
P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jiménez Durán

C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.





TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR.

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

0132 J.

